ACTA SUBSANABILIDAD

EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 008 de 2020

HACE CONSTAR:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA CUBRIR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRASLADO DE BIENES MUEBLES Y MATERIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

El Comité Evaluador del Departamento del Quindío teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y el Decreto No. 653 de diciembre 16 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" en el acta de evaluación del proceso en mención, se requirió al oferente **EFITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA SAS** con Nit. 811.028.194-4 Representada legalmente por el señor EDISON ALEXANDER OSORIO ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.594.821 de Bello (A) con el fin de que subsanara los requerimientos señalados por el comité jurídico.

Es así, como el oferente dentro de los términos de traslado del informe de evaluación el proponente el día dieciséis (16) de octubre del dos mil veinte (2020) por medio de la plataforma SECOP II allegó los documentos con los cuales subsanó su propuesta como se señala a continuación:

El proponente subsanó el requerimiento jurídico consagrado en el numeral **4.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** del Pliego de Condiciones Definitivo, anexando recibo de pago de la póliza allegada con su oferta y por lo tanto **CUMPLE** con el requisito ya mencionado.

Posteriormente se requirió al oferente mediante corrección hecha al informe de evaluación inicial, con el fin de que subsanara el requerimiento establecido en el numeral **4.5.7.** *"Presentar Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19 en cumplimiento a la Resolución 000677 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud, debidamente aprobada por la autoridad que corresponde".* Es así como el proponente el día veintidós (22) de octubre del 2020 por medio de la plataforma SECOP II allego el documento con el cual CUMPLE con el requisito ya mencionado.

Por medio de acta de evaluación del proceso en mención, igualmente se requirió al oferente **UNION TEMPORAL TRANSQUINDÍO 2020** Representada legalmente por el señor FERNANDO SUAREZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.

19.450.358 de Bogotá D.C con el fin de que subsanara los requerimientos señalados por el comité técnico.

Es así, como el oferente dentro de los términos de traslado del informe de evaluación el proponente el día veinte (20) de octubre del dos mil veinte (2020) por medio de la plataforma SECOP II allegó los documentos con los cuales subsanó su propuesta como se señala a continuación:

El proponente subsanó el requerimiento técnico consagrado en el numeral **4.5.8.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LA SEDE O SUCURSAL PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,** anexando el perfil profesional del gerente, y por lo tanto **CUMPLE** con el requisito ya mencionado.

En aras de los anterior y una vez subsanados los requisitos jurídicos y técnicos por los proponentes, el Comité Evaluador del Departamento del Quindío designado dentro del proceso citado cada uno desde su competencia (Jurídica, de experiencia y económica), recomienda al Secretario Jurídico y de Contratación con delegación de funciones para ADJUDICAR el presente proceso de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008 de 2020, al oferente **EFITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA SAS** con Nit. 811.028.194-4 Representada legalmente por el señor EDISON ALEXANDER OSORIO ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.594.821 de Bello (A), por tratarse del primero en el orden de elegibilidad, por el valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($89.442.315).**

En constancia de lo anterior, se firma el veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

FIRMAS	
NOMBRE	**FIRMA**
MAYRA ALEJANDRA NOREÑA GONZÁLEZ EVALUADOR JURIDICO	
FELIPE OSORIO POLANIA EVALUADOR JURIDICO	
LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ EVALUADOR FINANCIERO	
CARLOS ALBERTO SIERRA NEIRA EVALUADOR FINANCIERO	
LUIS ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ EVALUADOR TÉCNICO	

ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS – DEFINITIVA

El día veintisiete (27) de octubre del 2020, se reunieron los miembros del Comité Evaluador, con el fin de dar cumplimiento al contenido en los Pliegos de Condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 008 de 2020, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA CUBRIR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, TRASLADO DE BIENES MUEBLES Y MATERIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"** con el fin de proceder a calificar las ofertas allegadas al presente proceso de selección, por parte de los proponentes que se relacionan seguidamente:

- EFITRANS TC SAS
- UNION TEMPORAL TRANSQUINDIO 2020

Acto seguido se procede a la Calificación de las Ofertas, en el siguiente orden:

CALIFICACION DE OFERTAS

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2, literal b, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad una vez habilitados los proponentes, calificará la oferta realizando una ponderación entre los siguientes criterios, así:

CONCEPTO	PUNTAJE
ECONÓMICO (Precio)	40
CALIDAD DEL SERVICIO	50
INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	10
PUNTAJE MAXIMO	100

➢ **FACTOR ECONOMICO (PRECIO): MAXIMO 40 PUNTOS**

Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo en cuenta un puntaje máximo de CUARENTA (40) PUNTOS, el cual se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor, al segundo menor valor se le otorgará 35 puntos, al tercer menor valor se le otorgara 30 puntos, al cuarto menor valor se le otorgara 25 puntos, las demás propuestas se puntuaran aplicando disminución de puntaje de cinco puntos.

CANTIDAD MÁXIMA VEHICULOS REQUERIDOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR MENSUAL UNITARIO DEL SERVICIO DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A.M. A 7:00 P.M. INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DEL SERVICIO DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A.M. A 7:00 P.M. INCLUIDO IVA PARA DOS (02) MESES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN ESTE CUADRO
08	Camioneta doble cabina, doble tracción 4x4. Modelo mínimo: año 2013. Cilindraje Mínimo: 1900 c.c.	$7.333.333	$109.999.995
Valor Total (IVA Incluido)			

NOTA: Se reitera que el Departamento del Quindio requiere ocho (08) vehiculos automotores con las especificaciones tecnicas minimas indicadas en el cuadro anterior para

prestar el servicio de transporte en las diferentes secretarías de despacho y/o dependencias indicadas en la justificacion de la necesidad

PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO

PROPONENTE	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MENSUAL UNITARIO DEL SERVICIO	CANTIDAD DE VEHICULOS	VALOR OFERTADO	PUNTAJE TOTAL
EFITRANS FC SAS	109.999.995	5.962.821	8	47.702.568	40
UNION TEMPORAL TRANSQUINDIO 2020		6.550.000	8	52.400.000	35
NOTA. 1 Se presentaron 2 propuestas a nombre de EFITRANS FC SAS y UNION TEMPORAL TRANSQUINDIO 2020, las cuales CUMPLEN en el valor total oficial.					

➢ FACTOR CALIDAD DEL SERVICIO: MAXIMO 50 PUNTOS

El puntaje máximo será dividido en tres factores diferentes para calcular la totalidad del puntaje por este criterio, es así como se evaluará este factor de la siguiente manera:

FACTORES	PUNTAJE MAXIMO A ASIGNAR
Ofrecimiento de mayor número de días de servicio sin costo alguno para la entidad, por concepto de la prestación del servicio de ocho (08) vehículos tipo camioneta doble cabina, doble tracción 4x4. Modelo mínimo: año 2013. Cilindraje Mínimo: 1900 c.c.	10 Puntos
Modelo de los vehículos ofertados	10 Puntos
Factor Ambiental ofertado	30 Puntos

➢ **OFRECIMIENTO MAYOR CANTIDAD DE DÍAS DE SERVICIO SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (10 Puntos):** Ofrecimiento de mayor número de días de servicio sin costo alguno para la entidad, de una **(01)** camioneta doble cabina, doble tracción 4x4. Modelo mínimo: año 2013 adicionales a los ocho (08) vehículos indicados en la necesidad de este estudio. Cilindraje Mínimo: 1900 c.c, así:

Días adicionales sin costo ofertados	Puntaje
De uno (01) a cuatro (04) días	5 Puntos
De cinco (5) a diez (10) días	10 Puntos
No ofrece	0 puntos

NOTA: El referido ofrecimiento de días de servicio sin costo para la entidad descrito en este criterio de calificación, se deberá prestar por parte del futuro contratista **dentro del plazo de ejecución del contrato,** para lo cual en el formato que se publicará por parte de la entidad como anexo del respectivo pliego de condiciones, deberá ser diligenciado por el representante legal, donde se indique el número de días ofrecidos para una (01) camioneta adicional con las especificaciones y

requisitos exigidos en el presente proceso y las fechas en que se prestará el servicio adicional.

Lo anterior, previa coordinación con el supervisor del contrato resultante.

PUNTAJE MAYOR CANTIDAD DE DÍAS DE SERVICIO SIN COSTO

PROPONENTES			
UNION TEMPORAL TRANSQUINDIO 2020		EFITRANS TC SAS	
OFRECIMIENTO	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OFRECIMIENTO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
SI OFRECE, DE 5 A 10 DIAS. Propuesta en SECOP II Formato 8 Páginas 1 – 2	**10 PUNTOS**	**SI OFRECE, DE 5 A 10 DIAS.** Propuesta en SECOP II Formato 8 Páginas 1 – 6	**10 PUNTOS**

➢ **OFRECIMIENTO MODELOS DE LOS VEHICULOS** (10 Puntos): Para el Departamento del Quindío, resulta de gran importancia durante la ejecución del contrato el modelo de los vehículos que se contratarán, puesto que entre menor tiempo de uso tenga el vehículo automotor correspondiente, mejores condiciones de rendimiento, funcionamiento y confort se garantiza a la entidad en la prestación del servicio, así como menores probabilidades de daños o mal funcionamiento durante el tiempo de ejecución del contrato que se suscriba.

A los oferentes que, de acuerdo con la siguiente escala, ofrezcan a la administración departamental vehículos automotores que pertenezcan a los modelos comprendidos entre los años 2016 en adelante, se les asignará los siguientes puntajes:

Rangos o grupos de Modelos de los vehículos	**Puntaje**
Vehículos automotores entre modelos 2014 o 2015 o 2016.	5 puntos
Vehículos automotores modelo 2017 en adelante	10 puntos
No ofrece	0 puntos

NOTA 1: Para dar cumplimiento a la calificación anteriormente indicada se deberá tener en cuenta que quienes oferten la totalidad de vehículos automotores dentro del rango de los modelos anteriormente determinado, obtendrán el puntaje máximo asignado para cada rango de conformidad con la tabla anterior, ahora bien, en el evento de que el oferente ofrezca vehículos automotores que se encuentren clasificados en diferentes rangos o grupos de los descritos en la anterior tabla, el puntaje máximo asignado en cada rango o grupo, se dividirá en el número de vehículos requeridos por la Administración Departamental (Que como se indicó son 08 vehículos) y el puntaje que arroje tal operación será multiplicada por el número de vehículos ofertados en cada rango o grupo.

NOTA 2: Para verificar y poder dar aplicación a este criterio de calificación el proponente deberá aportar las fotocopias de las licencias de tránsito (Tarjetas de Propiedad), para corroborar el modelo de los vehículos ofertados.

NOTA 3: los vehículos que se ofrezcan para obtener algún puntaje dentro de este criterio de calificación, deben ser los mismos que se acrediten para cumplir con el requisito técnico habilitante.

PUNTAJE OFRECIMIENTO MODELOS DE LOS VEHICULOS

PROPONENTES			
UNION TEMPORAL TRANSQUINDÍO 2020		EFITRANS TC SAS	
OFRECIMIENTO	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OFRECIMIENTO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
SI OFRECE EL TOTAL DE LOS VEHICULOS MODELO 2017 EN ADELANTE Propuesta en SECOP II Formato 8 Páginas 1 – 2	**10 PUNTOS**	**SI OFRECE EL TOTAL DE LOS VEHICULOS MODELO 2017 EN ADELANTE** Propuesta en SECOP II Formato 8 Páginas 1 – 2	**10 PUNTOS**

➢ **OFRECIMIENTO FACTORES DE IMPACTO AMBIENTAL** (30 puntos)

Con el propósito de dar impulso a las tecnologías y sistemas que propendan por generar una movilidad sostenible a través de fuentes no convencionales para atender el incremento de demanda de energía y buscando la incorporación de sistemas de transporte amigables con el medio ambiente, es importante para la administración departamental estar acorde con las políticas nacionales en cuanto a buscar una mejora continua en la calidad de los combustibles, proyectando reducir en 20% las emisiones del país a 2030. La meta es pasar de cerca de 2 mil vehículos eléctricos a 600 mil en los próximos 11 años, se espera que para el año 2035, la totalidad de los vehículos de servicio público sean eléctricos, híbridos o con tecnología de gas, lo cual no es un tema de lujo sino una necesidad ya que el índice de contaminación de dióxido de carbono y material particulado ha aumentado en los últimos años. Aunado a lo anterior es necesario seguir garantizando los sistemas tradicionales para mantener la seguridad energética del país en este proceso de transición, Colombia como líder en el transporte ecoamigable ha resaltado la importancia de incentivar la movilidad a gas "porque reduce en 96% el material particulado que afecta la calidad del aire y reduce en un 40% las emisiones de carbono, por lo mismo se buscan incentivar el número de conversiones a gas natural vehicular como estrategia de masificar la utilización de éste y sustituir el uso de otros combustibles más costosos como la gasolina, el ACPM, entre otros.

A los oferentes que, de acuerdo con la siguiente escala, ofrezcan a la administración departamental vehículos automotores que garanticen la utilización de energías amigables con el medio ambiente, se les asignará los siguientes puntajes:

CONDICION	PUNTAJE
Que el vehículo ofertado cuente con conversión a gas natural vehicular	15
Que el vehículo ofertado cuente con un sistema de propulsión hibrido	20
Que el vehículo ofertado cuente con un motor de propulsión eléctrica	30
No ofrece	0

Nota: Este ofrecimiento se verificará con la certificación expedida por el representante legal del posible proponente, donde conste si el vehículo cuenta con la conversión a gas natural vehicular o sistema de propulsión hibrido o propulsión eléctrica.

PUNTAJE FACTORES DE IMPACTO AMBIENTAL

PROPONENTES			
UNION TEMPORAL TRANSQUINDIO 2020		EFITRANS TC SAS	
OFRECIMIENTO	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OFRECIMIENTO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
OFRECE VEHÍCULO CON CONVERSIÓN A GAS NATURAL. Propuesta en SECOP II Formato 8 Páginas 1 – 2	**15 PUNTOS**	**OFRECE VEHÍCULOS CON CONVERSIÓN A GAS NATURAL.** Propuesta en SECOP II Formato 8 Páginas 1 – 2	**15 PUNTOS**

PUNTAJE TOTAL FACTOR CALIDAD DEL SERVICIO

FACTORES	UNION TEMPORAL TRANSQUINDÍO 2020	EFITRANS TC SAS
Ofrecimiento de mayor número de días de servicio sin costo alguno para la entidad, por concepto de la prestación del servicio de ocho (08) vehículos tipo camioneta doble cabina, doble tracción 4x4. Modelo mínimo: año 2013. Cilindraje Mínimo: 1900 c.c.	**10**	**10**
Modelo de los vehículos ofertados	**10**	**10**
Factor Ambiental ofertado	**15**	**15**
PUNTAJE TOTAL	**35**	**35**

❖ APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

El departamento asignará el puntaje máximo de diez (10) puntos, de acuerdo con lo manifestado en la propuesta, para lo cual, deberá presentar manifestación escrita en folio individual incorporado a la propuesta y /o en la carta de presentación de la propuesta:

ORÍGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Los proponentes que ofrezcan servicios de origen nacional	**10 puntos**
Tratándose de servicios extranjeros, pero que el proponente se comprometa por escrito a la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y/o operativos, discriminando los mismos.	**05 puntos**

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero y se totalizará.

NOTA: La propuesta más favorable para la Administración Departamental será el que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente pliego de condiciones.

PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En la carta de presentación de la propuesta presentada por los oferentes EFITRANS TC SAS y UNION TEMPORAL TRANSQUINDIO, indican que los bienes y/o

servicios ofertados son en su totalidad de origen nacional, en las que se indican que la procedencia del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato será de un cien por ciento nacional colombiano.

PROPONENTE	PUNTAJE
EFITRANS TC SAS	10
UNION TEMPORAL TRANSQUINDIO 2020	10

PUNTAJE TOTAL - DEFINITIVO

PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO	FACTOR CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
EFITRANS TC SAS	40	35	10	**85**
UNION TEMPORAL TRANSQUINDIO 2020	35	35	10	**80**

CONSIDERACIONES FINALES

El Comité Evaluador, manifiesta lo siguiente:

1.- Que el Comité Evaluador Jurídico verificó lo relacionado con los requisitos jurídicos habilitantes señalados en el pliego de condiciones y le otorgo una calificación de **10 puntos** frente al Apoyo de Industria Nacional.

2.- Que el Comité Evaluador Financiero verificó lo relacionado con los requisitos financieros habilitantes (Indicadores financieros y organizacionales), señalados en el pliego de condiciones.

3.- Que el Comité Evaluador Técnico verificó lo relacionado con los requisitos técnicos habilitantes señalados en el pliego de condiciones y los oferentes CUMPLIERON con lo solicitado por la Entidad. Igualmente, el Comité Evaluador Técnico, otorgó los puntos en lo relacionado con el Factor de Calidad.

4.- Que los Comités Evaluadores Técnico y Financiero (Cada uno desde su competencia) verificaron las ofertas económicas de los proponentes, las cuales cumplen en su totalidad con lo solicitado por la Entidad y se otorgaron las calificaciones definitivas frente al Factor Precio.

En aras de los anterior, el Comité Evaluador del Departamento del Quindío designado dentro del proceso citado cada uno desde su competencia (Jurídica, financiera y técnica), recomienda al Secretario Jurídico y de Contratación con delegación de funciones para ADJUDICAR el presente proceso de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008 de 2020, al oferente **EFITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA SAS** con Nit. 811.028.194-4 Representada Legalmente por el señor EDISON ALEXANDER OSORIO ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.594.821 de Bello (A), por ocupar el primer lugar en el orden de elegibilidad con 85 puntos, por el valor de **OCHENTA Y NUEVE**

MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($89.442.315).

En constancia de lo anterior se firma a los veintisiete (27) días del mes de octubre del dos mil veinte (2020).

EVALUADORES	
NOMBRE	**FIRMA**
MAYRA ALEJANDRA NOREÑA GONZALEZ EVALUADOR JURÌDICO	
FELIPE OSORIO POLANIA EVALUADOR JURÌDICO	
LUIS ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ EVALUADOR TÉCNICO	
CARLOS ALBERTO SIERRA NEIRA EVALUADOR FINANCIERO	
LUIS FERNANDO GUTIERREZ MARTINEZ EVALUADOR FINANCIERO	